



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 487

18 de noviembre de 2025

PNL/001632-02. Pág. 46074

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001632-02**

*Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio necesario para declarar la cestería como Bien de Interés Cultural Inmaterial, conforme a lo establecido en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León; y, a su vez, a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a iniciar el expediente para declarar a la cestería como actividad cultural patrimonial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 475, de 23 de octubre de 2025.*

### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001632, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio necesario para declarar la cestería como Bien de Interés Cultural Inmaterial, conforme a lo establecido en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León; y, a su vez, a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a iniciar el expediente para declarar a la cestería como actividad cultural patrimonial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 475, de 23 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio necesario para declarar a la cestería como Bien de Interés Cultural Inmaterial, conforme a lo establecido en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León; y, a su vez, a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a iniciar el expediente para declarar a la cestería como actividad cultural patrimonial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández